



Licencia para operar como Administradora de Inversiones. Resolución SMV No.79-2026
“Entidad Regulada y Supervisada por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (SMV)”

ADMINISTRADORA DE INVERSIONES IWPF LIMITED INC.

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS Actualización– V 2.0 junio 2026

Administradora de Inversiones IWPF Limited Inc., es una Entidad Regulada y Supervisada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá. Licencia para operar como Administradora de Inversiones No. SMV-79-2026.



Licencia para operar como Administradora de Inversiones. Resolución SMV No.79-2026
“Entidad Regulada y Supervisada por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (SMV)”

Este tarifario aplica a todas las sociedades de inversión administradas por IWPFA, sean públicas, privadas, creadas por terceros o creadas por la propia administradora. Todas las tarifas deben estar expresamente incluidas en el Contrato de Administración y/o en el Prospecto Informativo correspondiente.

1. Comisión de Administración (Management Fee)

Tarifa anual calculada sobre el valor del patrimonio del fondo.

1.1. Sociedades de Inversión Públicas (registradas SMV y listadas en Latinex)

- 1.00% – 1.50% anual
Aplicable a fondos de renta fija, renta variable, mixtos o estructurados registrados ante la SMV.

1.2. Sociedades de Inversión Privadas

- 1.50% – 2.00% anual
Incluye fondos privados panameños, fondos de propósito específico y vehículos institucionales.

1.3. Sociedades de Inversión con Estrategias de Derivados Intradía

- 2.50% – 3.00% anual
Aplica a fondos que operan futuros, opciones, ETF apalancados o estrategias sistemáticas de alta rotación.
Requiere disclosure explícito en el prospecto.

1.4. Sociedades de Inversión “Progresión” (puede ser pública o privada)

- 1.50% – 2.00% anual
Para fondos vendidos en Colombia u otros mercados mediante aliados autorizados.

1.5 Sociedades de inversión inmobiliaria

1.5.1 Fondos Inmobiliarios de Renta Estabilizada

(Propiedades alquiladas, flujos estables)



Licencia para operar como Administradora de Inversiones. Resolución SMV No.79-2026
“Entidad Regulada y Supervisada por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (SMV)”

- 1.00% – 1.50% anual

1.5.2 Fondos Inmobiliarios de Desarrollo

(Construcción, remodelación, reposicionamiento)

- 1.50% – 2.25% anual

1.5.3 Fondos Inmobiliarios Mixtos (Renta + Desarrollo)

- 1.25% – 2.00% anual

2. Comisión de Desempeño (Performance Fee)

Aplicable únicamente cuando esté autorizado en el prospecto informativo.

2.1. Sociedades de Inversión Públicas

- 10% sobre rendimientos positivos.

2.2. Sociedades de Inversión Privadas

- 15% sobre rendimientos positivos.

2.3. Sociedades de Inversión con Estrategias de Derivados Intradía

- 20% sobre rendimientos positivos.

2.4 Sociedades de inversión inmobiliaria

- Fondos de Renta 10% – 15% sobre rendimientos positivos
- Fondos de Desarrollo o mixt 15% – 20% sobre plusvalía o retorno total del proyecto.

La Comisión de Desempeño se aplicará únicamente sobre el rendimiento que exceda el *Hurdle Rate* y el *High-Water Mark*. El *Hurdle Rate* es la tasa mínima de retorno que debe superar el Fondo, y el *High-Water Mark* es el valor más alto alcanzado previamente por la participación del Fondo. No se generará Comisión de Desempeño hasta que ambos parámetros sean superados



Licencia para operar como Administradora de Inversiones. Resolución SMV No.79-2026
“Entidad Regulada y Supervisada por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (SMV)”

3. Comisión por Estructuración

Aplica a fondos creados por ADM INV IWPF o estructurados para terceros.

- 0.25% – 1.00% del monto colocado.
Puede cobrarse una sola vez o por tramo de emisión.

Para la sociedad de inversión inmobiliaria, aplica cuando IWPF estructura el fondo, el vehículo fiduciario o la titularización.

- 0.50% – 1.00% del valor inicial del fondo o del proyecto.
-

4. Comisión de Sub-Administración

Cuando ADM INV IWPF administra parte del portafolio de un fondo cuyo administrador principal es un tercero.

- 0.20% – 0.75% anual
Puede llegar a 1.00% si la estrategia es compleja (derivados, estructurados, fiduciarios).
-

5. Comisión por Servicios Operativos

Servicios permitidos por el Acuerdo 5-2004, siempre que estén en el contrato:

- Llevanza de juntas
- Agente de registro
- Servicios clericales
- Reportes especiales
- Cálculo de NAV para fondos privados
- Preparación de reportes SMV y UAF
- Gestión documental y archivo regulatorio



Licencia para operar como Administradora de Inversiones. Resolución SMV No.79-2026
“Entidad Regulada y Supervisada por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (SMV)”

Rango:

- \$500 – \$2,500 mensuales por fondo, según tamaño y complejidad.
-

6. Comisión por Custodia

La custodia será provista por custodios locales o internacionales.

ADM INV IWPF podrá repercutir al fondo los costos de:

- Custodia
- Compensación
- Clearing
- Tarifas de mercado
- Tarifas de bolsa
- Tarifas de contrapartes internacionales

Monto: según tarifas del custodio contratado.

7. Otros Cobros Administrativos Permitidos

Siempre que estén en el contrato o prospecto:

- Gastos de auditoría externa
- Gastos legales del fondo
- Tarifas regulatorias SMV
- Tarifas de registro y listado
- Costos de Bloomberg u otras fuentes de precios (si el fondo los requiere)



Licencia para operar como Administradora de Inversiones. Resolución SMV No.79-2026
“Entidad Regulada y Supervisada por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (SMV)”

8. Principios de Transparencia y No Duplicidad

ADMINISTRADORA DE INVERSIONES IWP LIMITED INC., garantiza que:

- No se cobrarán tarifas duplicadas por el mismo servicio.
- Toda tarifa será divulgada en el prospecto y contrato.
- Los inversionistas recibirán reportes claros y verificables.
- Las tarifas podrán ser escalonadas según activos bajo administración (AUM).
- Todas las tarifas están expresadas en dólares estadounidenses (USD).
- Este tarifario está sujeto a revisión periódica y cualquier modificación será comunicada con antelación a los clientes.

9. Estructura de Tarifas Escalonadas (opcional)

Para inversionistas institucionales o fondos de gran tamaño:

AUM del Fondo Comisión de Administración

0 – 10 MM	1.50% – 2.00%
10 – 50 MM	1.25% – 1.75%
50 – 100 MM	1.00% – 1.50%
+100 MM	0.75% – 1.25%

Comisiones no incluyen ITBMS. Administradora de Inversiones IWP Limited Inc., cobrará el ITBMS (Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y Servicios) a las comisiones por servicios prestados en cumplimiento al Artículo 29 de la Ley 49 del 17 de septiembre de 2009. El impuesto será del 7% de acuerdo con la Ley No. 8 del 15 de marzo de 2010.